

~~Antonio~~

Basilio Rufas

Antonio

Mig

José

Manuel

M. Rufas

José Balabé

Juan

En Cornellá de Llobregat a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Antonio Hill Lidó, Don Santiago Juré Siqueras, Don Amado Vives Bal, Don José Boda Huguet, Don Basilio Rufas Custer, Don Manuel Pérez Rehús y Don Estrencia Marcos Solderita, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Don Ramón Pallarés pesetas veintinueve con noventa y cinco céntimos. - al mismo pesetas diez. - al mismo pesetas veintiocho con diez céntimos. - al mismo pesetas cincuenta y dos con cincuenta céntimos. - al mismo noventa y una con ochenta céntimos. - a Don José Lloras pesetas noventa. - a Bayer Sños. pesetas ciento cuarenta y dos con setenta y cinco céntimos. - a Don Vicente Agustín pesetas setenta y cinco. - a Don Ramón Manéja pesetas treinta. - a Don Jaime Benas pesetas setenta y dos. - al mismo pesetas ciento diez y siete.

Aprobar en principio los Padrones de limpieza y conservación del alcantarillado, solares sin pared de cerca y fincas sin acera, correspondientes al presente ejercicio.

Aprobar los siguientes expedientes de obras: a San Vicente Domingo Bercha, permisos para efectuar una ampliación de tres por dos metros en su finca de la calle Dolores Almeda número veintinueve. - a Don Simeón Sala Rires, permiso para construir una pared de cerca de treinta metros lineales de fachada a la carretera de Cornellá a Sogúis de Rordera (cuatro caminos), - a Doña Angela Carreras Teixidor, permiso para abrir un portal en su finca de la calle Rubio y Ors número ciento ochenta y uno. - a Don Mateo Batlle Balcells, permiso para construir una pared de cerca en la calle Ariselo Soler. - a Don Enrique Gorgori Carreras, permiso para construir una pared de cerca de seis metros lineales de fachada a la calle Dolores Almeda número setenta y tres. - a Doña Dolores Margarit Malagarriga, permiso para construir un cubierto de ocho por seis y un piso de igual superficie en la calle Menéndez Pelayo. - a Don Eusebio Martín Mingot, permiso para construir una casita de bajos en la calle Dolores Almeda. - a Doña Ramona Gimeno Escayol, permiso para construir un cubierto en la calle Rubio y Ors, entre la Rambla y la Riereta. - a la Mutua General de Seguros, permiso para efectuar obras de reforma en la planta baja de la casa número tres de la Plaza del Generalísimo, en una superficie de cincuenta metros. - a Don Alfonso Ambulo Mateo, permiso para construir una pared de cerca de diez y siete metros lineales de fachada a la calle Buenvecino y una barraca de tres por tres para fines agrícolas. - a Don Ramón Servitja Tomasa, permiso para empalmar con la cloaca pública y construcción del albañal en su casa de la calle Rubio y Ors número sesenta y ocho. - a Don Antonio Castillo Sayos, permiso para construir un cubierto en su solar de la calle Buenvecino número veintinueve. - a Doña Mercedes Bargalló Pou, permiso para construir la pared de cerca en su solar con fachada de diez metros lineales a la calle Mosen Joaquín Calet y treinta a la de Cornellá Moderno. - a Doña Montserrat Vinals Brú, permiso para construir una barraca de cuatro por cinco en su solar número tres de la calle Campfalso. - a Don Vicente Castelló Sayos, permiso para construir una barraca de tres por tres cincuenta en su solar de la calle Cornellá Moderno. - a

Don Teodoro Pester, permiso para construir un cuarto de cuatro por tres en su solar de la calle Campfaro número nueve. - a Don Jaime Costa Margarit, permiso para construir una casita de bajos y piso en la calle Torres y Bages, acogiéndose a los beneficios que concede la Ley de veinticinco de Noviembre de mil novecientas cuarenta y cuatro.

Quedar enterados del escrito de Don Juan Guilera Ros, por el cual comunica que trasladará la vaquería en el momento que encuentre otro local.

Conceder a Don Vicente Cortés Delmás, autorización para poder establecerse como Maestro albañil.

Visto el informe del Cuerpo Técnico Municipal, se acuerda adquirir cincuenta kilogramos de material asfáltico, para rellenar las juntas de dilatación de la calle Luis Montadas que asciende a pesetas trescientas noventa.

Visto el informe del Cuerpo Técnico Municipal, se acuerda proceder a la construcción de diez nichos en el Cementerio Municipal, emplazados en la isla del fondo, por un importe total de dos mil quinientas pesetas, que serán construidos por el Sepulturero Municipal, con cargo al capítulo séptimo, artículo tercero, partida noventa y cuatro.

Conceder a Don Julián Martí Castelló, autorización para poder establecer, en la calle Juan Maragall número diez y ocho tercero, una industria de manipulación y venta de productos en polvo para la preparación de tintas (Sin maquinaria alguna).

Requerir a los vecinos Juan Trabal y Juan Sargués Ventura, para que extraigan las tierras vertidas abusivamente en la Regadera Trampa.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero. - Que habiendo terminado la vigencia del contrato de alumbrado público que este Ayuntamiento tenía establecido con la Compañía Barcelonesa de Electricidad, se proceda a la contratación del servicio de suministro de energía eléctrica, en este término Municipal.

Segundo. - Celebrar el contrato a base de concurso de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo ciento veintitres de la Ley Municipal vigente de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, sobre contratación de obras y servicios municipales y demás disposiciones complementarias de tales preceptos legales.

Tercero. - Aprobar el pliego de condiciones generales, facultativas o técnicas y económicas que han de regular la ejecución del concurso y que deben ser base para regular el vínculo jurídico entre la Corporación y el Contratista.

Cuarto. - Hacer público el acuerdo de celebración de concurso durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiseis del Reglamento de Contratas Municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, como trámite obligatorio y preliminar, advirtiéndose en el anuncio que una vez pasado el plazo no se admitirá ninguna reclamación e insertándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y en los sitios de costumbre en la localidad.

Quinto. - Que una vez transcurrido el indicado plazo señalado en el párrafo anterior, sin que se haya formulado ninguna reclamación o resueltas las formuladas, se convoque el reglamentario concurso.

Sexto. - Que la Comisión examinadora de las proposiciones que se presenten y que ha de elevar al Consistorio el reglamentario informe propuesta, quede integrada por el Señor Alcalde Don Manuel Medina Churero y los Concejales Don Narciso Serra y Don Florencio Marcos, asesorados por el Técnico Industrial Municipal Don Mariano Medina Bescós.

Séptimo. - Facultar al Señor Alcalde a fin de que proceda a la ejecución de los acuerdos adoptados como consecuencia del presente.

Modificar las cuotas de Plus-Valía a los señores siguientes: a Don Jaime Arbonés García de pesetas cuatrocientas setenta con cuarenta y nueve céntimos a pesetas ciento noventa y tres con ochenta y seis céntimos. - a Don Francisco Ollé Viñals, de pesetas mil ciento

nonenta y siete a pesetas ochocientas trece con cincuenta y dos céntimos.-
a Don José Rodas Font de pesetas quinientas cincuenta y cinco con
setenta y cinco a pesetas doscientas setenta y siete con ochenta y
siete céntimos y a Doña Eulalia Carbonell Siguera de pesetas
seiscientas seis con cuarenta y tres céntimos a pesetas cuatrocientas
cincuenta y cuatro con setenta y siete céntimos.

Visto el informe del Cuerpo Técnico Municipal, se acuerda,
desestimar la reclamación presentada por Don Tomás Anquera
Constanti, en la cual solicitaba le fuera rebajada la cuota de
Plus-Valía que asciende a pesetas ochocientas treinta y cuatro
con sesenta céntimos.

Vista la instancia suscrita por Don Gerardo Casas, soli-
citando le sean abonados por el Ayuntamiento reinticuatro metros
cuadrados de acera construida por segunda vez, en la Avenida
José Anselmo Claré, frente a la finca de su propiedad y que
según valoración formulada por el Arquitecto Municipal asciende
a pesetas quinientas veintiocho y pesetas doscientas once, en concepto
de dos metros de la quinta parte abonable del exceso de ancho de
acera, haciendo un total de setecientas treinta y nueve pesetas, se
acuerda, abonar al interesado la citada suma que deberá ser satisfecha
con cargo al capítulo primero, artículo tercero, partida ciento sesenta
y tres del vigente Presupuesto Ordinario.

Vista la instancia presentada por Don Manuel Róca
Tomás, en la que solicita permiso para poder establecer un servicio
público de auto-taxis en esta población con el coche marca Opel,
Matrícula Valencia diez y seis mil quinientos veinte, se acuerda
concederle el solicitado permiso.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma
a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los
asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Jaime Balart

Manuel Roca Tomás

Juan Sureda

Antonio Ruiz